

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9606
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER15608

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Edwin Ricardo Álvarez Vega				SOLICITANTE Comunidad			
COE	32	MOVIL	WHR-975				
FECHA	Septiembre 23 de 2016	HORA	8:50 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN	Carrera 106 No. 18-77.	ÁREA DIRECTA			150 m ²		
BARRIO	Belén.	POBLACIÓN ATENDIDA			1		
UPZ	75 - Fontibón.	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	NIÑOS	2
LOCALIDAD	8 – Fontibón.	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP	AAA0034THPA.	OFICIO REMISORIO			CR-25228.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El Colegio Integrado de Fontibón Sede A se encuentra emplazado en el predio de la Carrera 106 No. 18 – 77, del Barrio Belén Fontibón de la Localidad de Fontibón, el cual fue legalizado mediante Decreto 22 del 07 de febrero de 1963, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado no presenta calificación por fenómenos de remoción en masa (ver figura 1).

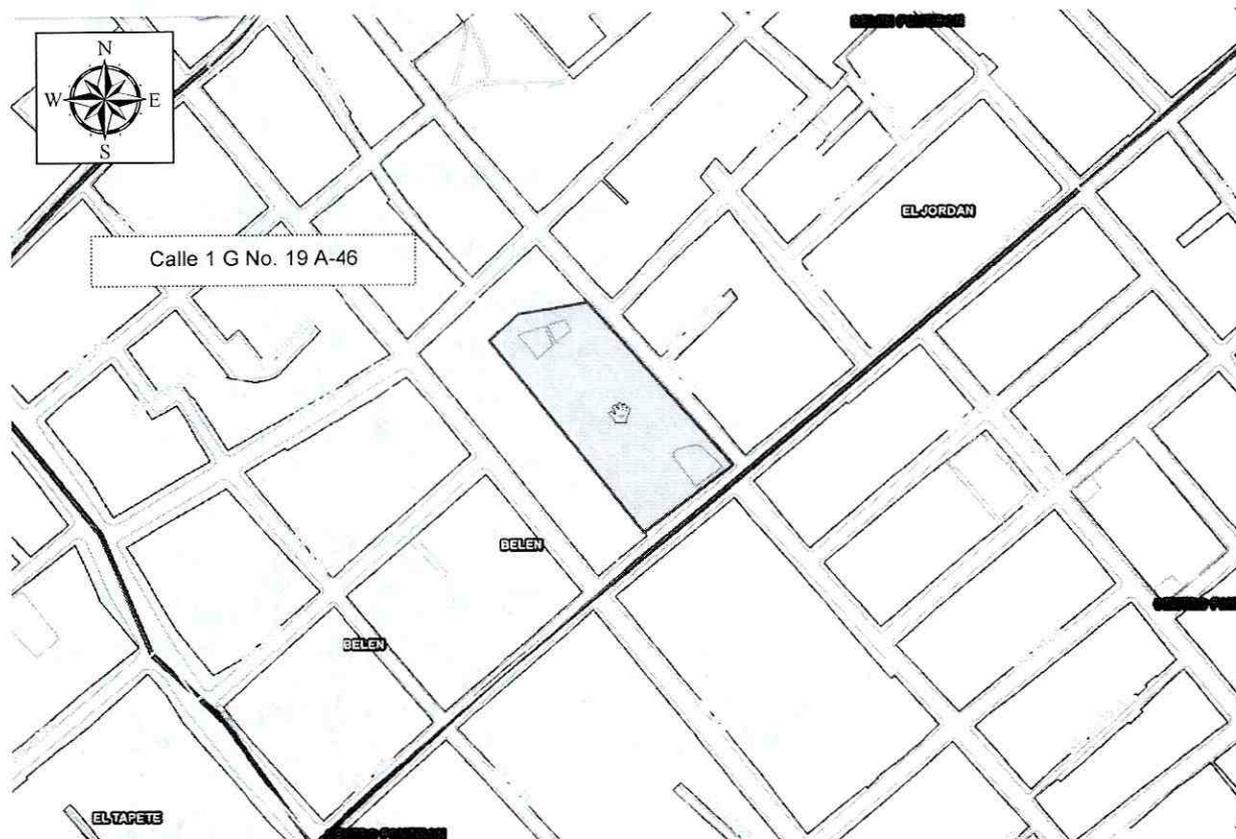


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 106 No. 18-77, Barrio Belén de la Localidad de Fontibón (Imagen tomada del SINUPOT con base en la información suministrada por el SIG).

El IDIGER, en atención al radicado 2016ER3384, realizó visita técnica el día 2 de Marzo de 2016, al Colegio Integrado de Fontibón Sede A. Como resultado de esa visita se da la apertura de evento de emergencia 3747557 por riesgo de colapso estructural del espacio denominado "La Casona" de dicha institución educativa, por lo que se recomendó la restricción temporal de uso de esta zona del predio, hasta tanto se adelanten las medidas de intervención que garanticen la estabilidad y funcionalidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN.

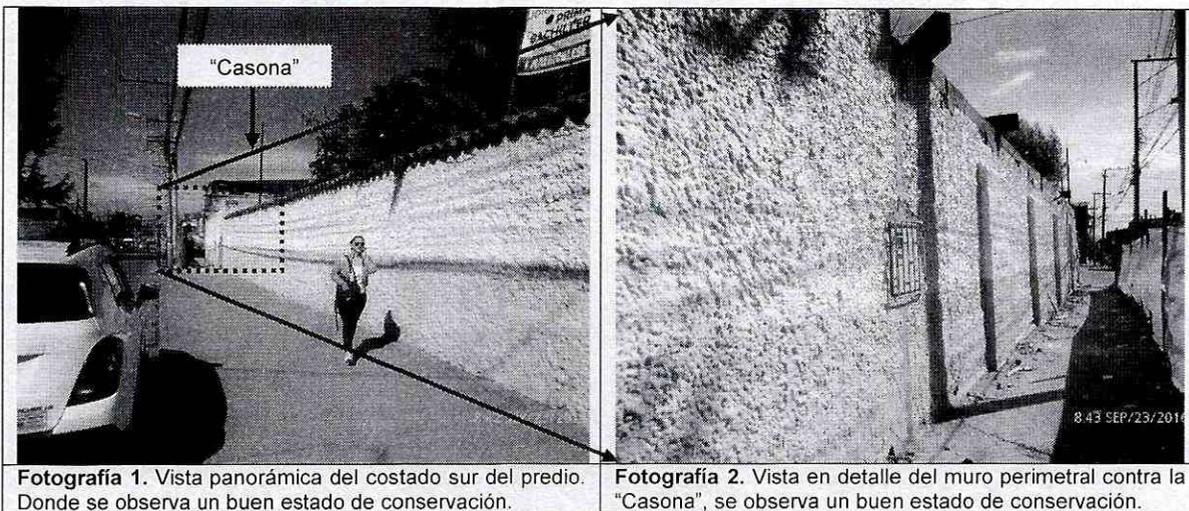
En atención al radicado IDIGER 2016ER15608, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de Septiembre de 2016, al sector de la Carrera 106 No. 18-77, en el Barrio Belén de la Localidad Fontibón.

El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona plana (inferior a 5°). El predio de la Carrera 106 No. 18-77, funcionan las instalaciones del Colegio Público denominado Integrado de Fontibón y en él se ubica varias edificaciones; al costado sur occidental del predio, se ubica la edificación denominada la "Casona", la cual se encuentra actualmente en obra (cambio de cubierta, reforzamiento de muros existentes entre otros). La obra se encuentra aislada de las demás edificaciones por poli sombra, y según personal de obra, el ingreso a la "Casona" está controlado.

Al costado Norte del predio, se ubican una serie de edificaciones de un (1) nivel en altura, donde funcionan el resto de las instalaciones del Colegio, las cuales presentan aparentemente deficiencias constructivas con respecto a la exigencia del actual norma de construcción Sismo Resistente del País (NSR-10), pues fueron construidas posiblemente en sistema estructural de muros de carga (parcialmente confinada), en mampostería de arcilla cocida, con cierre de cubierta liviana en teja de fibra cemento. Las edificaciones presentan regularidad geométrica en planta y altura (ver fotografía 1).

Con base en la inspección visual realizada, a la infraestructura en obra de la "Casona", y a las demás edificaciones ubicadas en el predio, no se evidencian afectaciones que puedan comprometer la estabilidad y/o funcionalidad de las obras que se adelantan en el lugar o de las instalaciones del Colegio.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista panorámica del costado sur del predio. Donde se observa un buen estado de conservación.

Fotografía 2. Vista en detalle del muro perimetral contra la "Casona", se observa un buen estado de conservación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 3. Vista del costado oriental de las obras que se adelantan en la "Casona". Se observa cerramiento y actividades normales de obra.



Fotografía 4. Vista de las edificaciones ubicadas en el costado noroccidental del predio. Se observa un buen estado de conservación.



Fotografía 5. Vista de las edificaciones ubicadas en el costado noroccidental del predio. Se observa un buen estado de conservación.



Fotografía 6. Vista panorámica del costado oriental del predio. Donde se observa un buen estado de conservación del muro perimetral.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada de afectaciones, durante la atención del radicado IDIGER 2016ER15453, en el predio de la Carrera 106 No. 18-77, en el Barrio Belén de la Localidad de Fontibón.

UBICACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	DAÑOS	UH	F	A	M
Carrera 106 No. 18-77	Jorge E. Rojas.	Ninguno.	-	-	-	-

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	
----	--	----	---	--------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificaciones de un nivel, ubicadas en el costado norte del predio de la Carrera 106 No. 18-77, en el Barrio Belén de la Localidad Fontibón, es posible que ante cargas atípicas, como por ejemplo un sismo, la estabilidad y funcionalidad se pueda ver comprometidas, situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones ubicadas en el predio de la Carrera 106 No. 18-77, en el Barrio Belén de la Localidad Fontibón y del entorno del sector. Inspección realizada el día 23 de Septiembre de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en el predio de la Carrera 106 No. 18-77, en el Barrio Belén de la Localidad Fontibón, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio ni por las obras que se adelantan en la "Casona" ni por las deficiencias constructivas que puedan presentar las edificaciones de un nivel que se ubican en el costado norte del predio.
- La estabilidad estructural de las edificaciones de un nivel, que se ubican en el costado norte del predio de la Carrera 106 No. 18-77, en el Barrio Belén de la Localidad Fontibón, pueden verse comprometidas ante cargas atípicas como el sismo, dadas las deficiencias constructivas que presentan. Situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapen de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

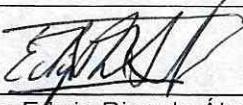
11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, realizar seguimiento a las actividades de construcción que se desarrollan en el predio de la Carrera 106 No. 18-77 sector “Casona”; con el propósito de verificar el cumplimiento de lo establecido en la licencia de construcción que deberá estar acorde con la normatividad establecida para la construcción del proyecto en comento. Adicionalmente se recomienda que en función del ejercicio del control urbanístico y teniendo en cuenta que contiguo al sitio de obra se ubican instalaciones, que están en funcionamiento en la actualidad, se exija la presentación y el cumplimiento de lo establecido en el “Reglamento de Seguridad para la Industria de la Construcción”.
- A la Secretaria de Educación Distrital con su oficina de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, se le(s) recomienda acatar el actual Reglamento NSR-10, el cual estableció que las edificaciones escolares y educativas, que antes se encontraban

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

clasificados dentro del Grupo II (Edificaciones de Ocupación Especial), ahora se encuentran clasificados dentro del Grupo III (Edificaciones de Atención a la Comunidad, "indispensables después de un temblor"), para las cuales el reglamento establece que se debe realizar obligatoriamente su reforzamiento. De igual manera, verificar la aplicabilidad de la Sección A.10 del Reglamento NSR-10 a los bloques que componen el Colegio Integrado de Fontibón, localizado en el predio de la Carrera 106 No. 18-77, en el Barrio Belén de la Localidad Fontibón, teniendo en cuenta que para las estructuras diseñadas y construidas con anterioridad al Reglamento NSR-98, se hace necesario un nuevo análisis de vulnerabilidad.

- A la Secretaria de Educación Distrital y a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, responsables de la edificaciones ubicadas en el predio de la Carrera 106 No. 18-77, en el Barrio Belén de la Localidad Fontibón, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

1.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático